ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.156/

QUILLON, Junio 27 de 2020.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 4.366 de fecha 20.11.2018, que fija aparcadero de los vehículos de dotación municipal y de servicios incorporados;

2. Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales;

3. D.F.L. N° 130.19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Quillón;

4. Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23.09.1994, que encasilla al personal de la municipalidad de Quillón;

5. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

6. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

7. Decreto Ley N° 799 que deroga Ley N° 17.054 y dicta en su reemplazo disposiciones que regulan uso y circulación de vehículos estatales;

8. Decreto Alcaldicio N° 2112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;

9. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;

10. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 15.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;

11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades del buen funcionamiento del municipio;
2. La decisión e instrucción verbal del alcalde;

D E C R E T O:

1. **DESIGNENSE** a partir de esta fecha, como conductor de Alcaldía de la comuna de Quillón, al funcionario **DON SAMUEL ORMEÑO ALARCÓN**, Cedula de Identidad N° [redacted], Escalafón Auxiliar, Grado 15° EMS; en caso de ausencia del funcionario mencionado anteriormente, asumirá tal función **DON CLAUDIO GONZALEZ BENÍTEZ**, Cedula de Identidad N° [redacted] Escalafón Auxiliar, Grado 18° EMS.

2. **ESTABLECESE** que dichos funcionarios, de igual manera podrán cumplir la función de conductor en la oficina de maquinarias, toda vez que se encuentren disponibles, a fin de dar continuidad al servicio.

3. **TENGASE PRESENTE,** por parte de los funcionarios aludidos, cumplir con lo estipulado en el punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 4.366 de fecha 20 de noviembre de 2018.

4. **NOTIFIQUESE** a los funcionarios designados bajo este acto administrativo; cúmplase por parte de Secretaría Municipal.

5. **DEROGANSE** todas las disposiciones emitidas con fecha anterior por este municipio, relacionados con la misma materia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-
DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:
- ALCALDIA.
- D. CONTROL.
- MAQUINARIA
- D.A.F./PERSONAL
- ARCHIVO SECMU